

# Informe Trimestral de Actividades

---

(COMUR)  
**COMITÉ MUNICIPAL DE REGULARIZACIÓN DE PREDIOS URBANOS  
DEL MUNICIPIO DE CABO CORRIENTES, JALISCO.**

## PLAN DE TRABAJO:

El que suscribe LIC. DANIEL DE JESUS CARDENAS GARCIA, Con cargo de Secretario Técnico de la COMUR, adscrito al departamento de Planeación y Desarrollo Urbano del H. Ayuntamiento Municipal de Cabo Corrientes en el Estado de Jalisco.

Por este conducto doy a conocer nuestro plan de trabajo trimestral **a partir Del 01 de Abril al 30 de Junio del 2021.**

## ANTECEDENTES

En el estado de Jalisco los Decretos 16,664 y respectivas modificaciones contenidas en el diverso 19,580 y 20920 el gobierno estatal implemento las políticas para regularizar los asentamientos urbanos en predios particulares. Estos instrumentos solo aplicaban en predios de propiedad particular, por lo que esto representaba una limitante en nuestro Municipio ya que la mayor parte de los asentamientos en este Municipio se ubican dentro de los polígonos de régimen social en comunidades y ejidos.

## INTRODUCCION

La **COMUR** se encarga de regularizar y tramitar la titulación de los bienes de dominio público que carecen de su respectiva acreditación como propiedad municipal, lo que contribuye efectivamente a un correcto resguardo del patrimonio del municipio y a la generación de un mayor y más transparente orden administrativo.

## ACTIVIDADES

La Comisión, una vez que apruebe el levantamiento topográfico o el proyecto definitivo de urbanización, elaborará el convenio para la regularización del predio o fraccionamiento, el cual tendrá por objeto:

- I. Especificar las reducciones fiscales, esto lo elabora el jefe de Catastro.
- II. Establecer los créditos fiscales por derechos de urbanización, con los descuentos que acuerde aplicar;
- III. Formular los convenios entre los titulares de predios, fraccionamientos, lotes y en su caso la asociación vecinal con las autoridades municipales, para establecer la ejecución de obras de infraestructura y equipamiento faltantes, incompletas o deficientes, a través de la modalidad de acción urbanística de objetivo social, así como el cumplimiento de los créditos fiscales; y
- IV. se precisarán en el convenio de regularización:
  - a) Las obligaciones a su cargo, para concluir las obras de infraestructura y equipamiento faltantes, así como su aceptación para la titulación de los predios o lotes y en su caso, complementar las áreas de cesión para destino definidas en el proyecto definitivo. Una vez cumplidas las referidas obligaciones, se determinarán los derechos y lotes que conserve a su favor; y

El titular del predio original al aceptar este acuerdo y una vez que cumpla con las obligaciones específicas a su cargo en la promoción del fraccionamiento, quedara relevado de las posibles responsabilidades legales en que hubiera incurrido.

- La Comisión procederá a:

- I. Elaborar el proyecto de resolución administrativa para promover ante el Pleno del Ayuntamiento se autorice la regularización de los predios o fraccionamientos y apruebe el convenio correspondiente; y



**Cabo Corrientes**  
Gobierno Municipal



**Cabo Corrientes**  
Gobierno Municipal

**II.** Turnar al Presidente Municipal el proyecto de resolución administrativa y el expediente para que sean sometidos a la consideración del Ayuntamiento, a efecto de que se declare y autorice la regularización formal del predio o fraccionamiento y apruebe el convenio de regularización, de conformidad con las normas reglamentarias relativas a la presentación de iniciativas y aprobación por el Pleno del Ayuntamiento.

UNA VEZ QUE TENGAMOS EL CONVENIO DE REGULARIZACION FIRMADO, AL IGUAL QUE EL CONVENIO DE RESOLUCION EMITIDO POR EL CABILDO QUE ESTE SERA EL DIA QUE SE ACUERDE A CABILDO, SE PROCEDERA CON LA SOLICITUD AL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD LA ISNCRIPCCION DEL PROYECTO DEFINITIVO DE URBANIZACION Y AL MISMO TIEMPO NOS GENERE FOLIOS Y BOLETA REGISTRAL, PARA ASI EN LOS PROXIMOS TRES MESES LOGREMOS LA EXPEDICION DE TITULOS DEL FRACCIONAMIENTO LA PERLA DE MAYTO Y FRACCIONAMIENTO VISTA AL MAR.

**RESPONSABLE LIC. DANIEL DE JESUS CARDENAS GARCIA**

[COMUR@CABOCORRIENTES.GOB.MX](mailto:COMUR@CABOCORRIENTES.GOB.MX)

**TEL. (322-2690101. EXT 116**

## **ATENTAMENTE**

El Tuito, Cabo Corrientes. Jalisco 30 de Junio del 2021

---

**LIC. DANIEL DE JESUS CARDENAS GARCIA**  
Secretario Técnico COMUR  
2018-2021

C.c.p. Archivo